

402
Cuechomus
DS



150263828-DFE

Juicio No. 09501-2020-00135

TRIBUNAL DISTRITAL DE LO CONTENCIOSO TRIBUTARIO CON SEDE EN EL CANTÓN GUAYAQUIL, PROVINCIA DEL GUAYAS. Guayaquil, lunes 31 de mayo del 2021, a las 14h42.

Incorpórese al proceso el escrito de fecha 21 de mayo del 2021, presentado por parte actora. En atención a lo solicitado, la secretaria de la causa, proceda a desglosar y entregar a las personas autorizadas en el escrito que se atiende el Original de la Póliza de Seguro de Garantía Judicial que obra a fojas 274 del proceso, dejándose copia certificada en autos. Incorpórese al proceso el Oficio No. 0506-2021-SECT-CNJ- de fecha 13 de Mayo de 2021, suscrito por la Secretaria Relatora de la Sala Especializa de lo Contencioso Tributario de la Corte Nacional de Justicia, mediante el cual pone a conocimiento la providencia dictada por la referida Sala, en el Recurso No. 09501-2020-00135; y en atención a lo dispuesto en la antes referida providencia, la actuaria del Tribunal en el menor tiempo posible, remita el original del presente proceso 09501-2020-00135 a la Corte Constitucional del Ecuador, debiendo dejar copia de las principales piezas procesales, para archivo así como el original de la Póliza de Seguro de Garantía Judicial que obra a fojas 274, cuyo desglose se ha ordenado en esta providencia, a petición de la parte actora, toda vez que de conformidad con el artículo 62 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, que en su parte pertinente dice "...La admisión de la acción no suspende los efectos del auto o sentencia objeto de la acción.". Continúese notificando en los correos electrónicos y casillero judicial señalado para notificaciones.- NOTIFIQUESE.-

FUENTES FIGUEROA EMPERATRIZ

JUEZ(PONENTE)

RODRIGUEZ MONGON MARCO VINICIO

JUEZ

FUNCIÓN JUDICIAL

403
Eustaquia del Rocio



150763550-DFE

En Guayaquil, lunes siete de junio del dos mil veinte y uno, a partir de las ocho horas y nueve minutos, mediante boletas judiciales notifiqué el AUTO DE SUSTANCIACIÓN que antecede a: DIRECTORA GENERAL DEL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR - AB. MARIA MUÑOZ SEMONARIO en el casillero No.3198, en el casillero electrónico No.1312742156 correo electrónico fagiler@hotmail.com, 3198.direccion.general@aduana.gob.ec, fgiler@aduana.gob.ec, ejurado@aduana.gob.ec, tesa_franco@hotmail.com. del Dr./Ab. FABRICIO ALBERTO GILER GARZON; JIJON MARQUEZ DE LA PLATA JORGE RICARDO en el casillero electrónico No.1002224036 correo electrónico ccoronel@lexvalor.com. del Dr./Ab. CORONEL ENDARA CARLOS ANDRÉS; JIJON MARQUEZ DE LA PLATA JORGE RICARDO en el casillero electrónico No.1713957940 correo electrónico victorch92@gmail.com. del Dr./Ab. VICTOR ALFREDO CHIRIBOGA GRANJA; JIJON MARQUEZ DE LA PLATA JORGE RICARDO en el casillero electrónico No.1719357103 correo electrónico alejandra161800@hotmail.com. del Dr./Ab. LEON LOJAN MAYRA ALEJANDRA; JIJON MARQUEZ DE LA PLATA JORGE RICARDO en el casillero No.440 en el correo electrónico guquillas@aseleg.com, jjijon@aseleg.com, asistentelegal@aseleg.com. JIJON MARQUEZ DE LA PLATA JORGE RICARDO en el casillero No.4594, en el casillero electrónico No.0911943850 correo electrónico guquillas@aseleg.com, jjijon@aseleg.com. del Dr./Ab. MARÍA GABRIELA UQUILLAS ITURRALDE; No se notifica a: DIRECTOR NACIONAL DE INTERVENCION DEL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR - ING KAROLA SANTIEST, por no haber señalado casillero electrónico. Certifico:

PANCHANA GARCIA EUSTAQUIA DEL ROCIO

SECRETARIO

FUNCIÓN JUDICIAL

DOCUMENTO FIRMADO
ELECTRÓNICAMENTE

Firmado por
EUSTAQUIA DEL
ROCIO
PANCHANA
GARCIA
C=EC
L=GUAYAQUIL
CI
0914448253